

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 042**

**26 DE MARZO DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR  
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 009 DE 2019**

COMPONENTE TECNICO  
Economista ALEXA JULIANA MARTINEZ

COMPONENTE FINANCIERO  
Contadora FAYANI SANDOVAL CASTRO

COMPONENTE JURIDICO  
La Abogada ANGELA VIVIANA BURGOS MORENO y el abogado JEYSON PEREZ JURADO

Como evaluadores de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-009 de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar al comité evaluador de las propuestas de la selección de mínima cuantía AMABLE-MC-009 de 2019, ceñirse a lo dispuesto en la invitación pública y en decreto 1510 de 2013 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a veintiséis (26) días del mes de marzo de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ**  
Gerente  
Contratante

Proyectó: Leydy .Yohana Rico Tobón-. Abogada contratista  
Revisó: Gesner Ameth Rengifo A- Abogado contratista

*Dirección:* Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123  
*Email:* amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp /  
*Facebook:* Amable setp

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 042**

**26 DE MARZO DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 009 DE 2019**

La Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el 26 de marzo de 2019 AMABLE E.I.C.E. inició el proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-009 de 2019 que tiene por objeto el **"SERVICIO DE CATERING PARA LOS EVENTOS Y REUNIONES PROGRAMADAS CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA EMPRESA AMABLES E.I.C.E."**, el cual tiene fijado como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día 29 de marzo de 2019 a las cuatro (04:00) de la tarde.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 27 del decreto 1510 de 2013, se deberá designar por el ordenador del gasto a quien o quienes verifiquen y evalúen las ofertas.

Que el evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso de selección AMABLE-MC-009 de 2019, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la invitación pública, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso AMABLE-MC-009 DE 2019. Que tiene por objeto **"SERVICIO DE CATERING PARA LOS EVENTOS Y REUNIONES PROGRAMADAS CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA EMPRESA AMABLES E.I.C.E."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa Amable EICE:

*Dirección:* Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

*Email:* amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp /

*Facebook:* Amable setp